

Tulancingo de Bravo, Hgo, a 23 de agosto de 2022.

ORDEN DEL DÍA NOVENA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del Quórum Legal.
- 3.- Instalación legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

Único.- El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza que el Segundo Informe del Estado que Guarda la Administración Pública Municipal (Segundo Informe de Gobierno), a cargo del C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, se rinda en fecha tres de septiembre del año en curso en un horario por definir en atención a lo expuesto.

- 8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

Primero.- Se aprueba la elección de una comisión de cortesía que se encargará de conducir el día y hora de la Segunda Sesión Solemne del Ayuntamiento al C. Gobernador del Estado o a su Representante Personal, al C. Presidente Municipal y a los invitados que los acompañen, al interior del Recinto Oficial, para que ocupen sus lugares previamente asignados.

Segundo.- Se aprueba la elección de una o un integrante del Ayuntamiento, para que haga uso de la palabra en la Sesión Solemne en la que se rendirá el Segundo Informe de Gobierno, en representación de las Síndicas, Regidoras y Regidores que integran el Ayuntamiento.

- 9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa Proyecto de Decreto mediante la que:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - En ejercicio de las facultades previstas por el artículo 57 fracción I del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, expida una resolución administrativa en la que se otorguen beneficios fiscales a los contribuyentes obligados al pago de las contribuciones que se citan en la iniciativa.

10.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa Proyecto de Decreto mediante la que

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- En ejercicio de la facultad prevista por el artículo 141, fracción XV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 56, fracción II inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la intervención de la L.A.E. Dina León Pérez en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, en su carácter de Secretario General Municipal, celebren contrato de donación en favor de la persona jurídica de derecho pública Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, para que pase a la propiedad de esta, una fracción de terreno que tiene las medidas, colindancias, superficie, cuadro de construcción y datos de propiedad, de conformidad con la iniciativa presentada.

11.- Clausura de la Sesión.